

Mar del Plata, Lunes 24 de Abril de 2023

La Iglesia advierte que hay clima de violencia muy grande

La Iglesia católica advirtió que en la sociedad argentina hay un «clima de violencia muy grande» en el cual la gente se «pelea por cualquier cosa», por lo cual exhortó a «tener una verdadera escucha activa de los demás que permita salir de los pantanos y aprender a dialogar».

El llamamiento provino del obispo de San Isidro y presidente de la Conferencia Episcopal Argentina (CEA), monseñor Oscar Ojea, quien instó a que «podamos aprender a escuchar», que «es un ejercicio difícil».

En su reflexión de este domingo, el prelado hizo un paralelo con el relato evangélico de los peregrinos de Emaús, que el día de la resurrección de Jesús, con su fe en crisis, abandonaron discutiendo el lugar donde estaban los apóstoles.

«Cuando uno está enojado y cuando uno está triste discute por cualquier cosa, todo lo irrita; esta situación de los discípulos en desaliento y en tristeza se parece muchísimo a la que nosotros vivimos en el país», sostuvo Ojea.

«Nos peleamos ya por cualquier cosa, el clima de violencia es muy grande; va de las palabras a los hechos y de alguna manera influye tremendamente en nuestro nerviosismo», aseveró.

Y advirtió que «en la calle mismo nos damos cuenta de ese estado de ánimo tan propenso a discutir por cualquier cosa, porque estamos enojados con lo que nos está pasando».

Relató entonces que «se presenta este compañero de camino, este extraño al que ellos no reconocen y que es Jesús», que los escucha y con quien «hay una empatía muy importante». Así, Ojea destaca la importancia de escuchar.

«La escucha es una escucha del corazón, tenemos que tener los oídos en el corazón para poder escuchar bien, para poder aprender este ejercicio tan importante, para poder dialogar», sostuvo el titular del Episcopado, informó la agencia católica AICA.

Y exhortó a que «podamos aprender a escuchar», que «es un ejercicio difícil».

«Tenemos que hacer silencio de nos-



otros mismos para no estar todo el tiempo buscando confirmar lo que pensamos, lo que esperamos y tener una verdadera escucha activa de los demás que nos permita salir de los pantanos y aprender a dialogar», enfatizó.

También instó a «ver lo que la Iglesia argentina va haciendo a través de las distintas comunidades, tantas obras que abarca la misión de la Iglesia y nuestra posibilidad de colaborar juntos, de aportar juntos a esta tarea».

Buscan aspirantes para conducir móviles policiales

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires recuerda que continúa con la convocatoria para conductores motoristas de móviles identificables, para lo cual los aspirantes deben reunir la documentación necesaria, la que ya comenzó a ser recepcionada hasta el 28 de abril. En el siguiente link se encuentran más detalle: bit.ly/DocumentacionConductorMotorista.

Esta semana comenzó la primera etapa de las pruebas de manejo con la presencia de 80 postulantes. Luego de pasada esta instancia, los aspirantes realizarán el curso que tiene una carga horaria de 300 horas distribuidas durante nueve semanas.

Los requisitos para formar parte de la Policía de la Provincia de Buenos Aires son ser argentino nativo, naturalizado o por opción, tener entre 18 a 29 años y registro de conducir vigente, con un mínimo de 6 meses de antigüedad (requisito excluyente). A su vez deberán tener estudios secundarios completos y no registrar antecedentes penales.

Una vez reunidos los requisitos, es indispensable presentar la documentación necesaria hasta el 28 de abril inclusive, en el horario de 8 a 14, en el Centro de Operaciones y Monitoreo (Avenida Juan B Justo 3653). La cual será:

- Una foto 4x4 color, de frente, fondo blanco (reciente).
- Una fotocopia del DNI (frente y dorso).

- Fotocopia de Partida de Nacimiento.

- Una fotocopia de Título de Estudios Secundarios (autenticada por autoridad judicial o administrativa competente).

- Traer la planilla impresa y completa (Descarga disponible en: bit.ly/PlanillaConductorMotorista)

- Constancia de CUIL.

- Certificado de Reincidencia (consultar web www.dnrec.jus.gov.ar).

- Certificado de Antecedentes Policiales (consultar web <https://antecedentes.mseg.gba.gov.ar/pasos.aspx>).

- Certificado de Deudor Alimentario (sólo si tiene hijos/as - dmorosos@mjus.gba.gov.ar).

- Fotocopia y original de Registro de Conducir vigente, con un mínimo de 6 meses de antigüedad (EXCLUYENTE).

Luego de presentar la documentación correspondiente, deberán pasar un examen de manejo y realizar el test psicofísico. Posteriormente, los seleccionados harán un curso de capacitación que es de carácter presencial, con una carga de 300 horas.

Cabe señalar que los aspirantes, al terminar el curso, pasarán a ser personal policial perteneciente al Subescalfón Servicios Generales de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Los egresados cumplirán funciones de conductor del móvil policial identificable, y para ello contarán con uniforme, identificación, chaleco balístico y no portarán armas.



EDICTO

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata en autos “**LÓPEZ ANÍBAL JORGE S/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEDO)**” Expte. N° 127373 se resolvió con fecha 14-3-2023 decretar la quiebra de **LÓPEZ ANÍBAL JORGE (DNI 20 330 695)** domiciliado en la calle Balcarme n° 8183 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlo por no efectuados. Se ha dispuesto la permanencia del síndico designado en el concurso preventivo CPN Mónica Cristina Pompilio domiciliado en la calle San Luis 2478 de Mar del Plata. Se fija hasta el día 31-5-2023 para aquellos que posean causa posterior a la presentación del concurso preventivo (que data del 28-2-2020) presenten a la Sindicatura sus demandas de verificación y los títulos justificativos de los créditos. Mar del Plata 16 de marzo del 2023

El presente se publicará por CINCO (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario “El Atlántico” de esta ciudad. Se deja constancia que a los efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos de pago de aranceles tasas y otros gastos en virtud de lo dispuesto por el artículo 273 inc. 8° de la ley 24522, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los gastos enumerados por el art. 240 de la citada legislación. Mar del Plata 16 de marzo 2023.